DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio, el Capitán general de Canarias, falleció en Las Palmas, el día 19 del actual, el General de brigada en situación de segunda reserva, don Manuel Martínez García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros en real orden de 8 del mes actual, se dice a este Ministerio lo que sigue:

"De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección general de Marruecos y Colonias por estimarse ligada a los servicios radiotelegráficos que mantiene, tanto en la zona norte de Protectorado en Marruecos como en el Sahara occidental y en nuestros territorios de Guinea, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se amplíe en uno el número de Vocales de la Comisión Internacional nombrada por real orden de 27 de septiembre último, para estudiar y proponer la decisión de instancia de la Compañía Internacional Radio España, sobre concesión del servicio radiotelegráfico internacional, y designar para formar parte de ella en representación de la referida Dirección general de Marruecos y Colonias, al teniente coronel de Estado Mayor don Luis Ramírez Ramírez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se anuncie concurso entre suboficiales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros del Ejército, que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, para cubrir una vacante de dicho empleo que existe en la Guardia colonial del Golfo de Guinea.

Los aspirantes deberán presentar instancia dirigida al señor Presidente del Consejo de Ministros, que serán cursadas por los jefes de los Cuerpos y acompañadas con extracto de las filiaciones y copia de la hoja de castigos e informe reservado en las condiciones prevenidas en la real orden de 18 de septiembre último (D. O. número 213), en la que se anunciaba concurso para plazas de oficiales en el mismo organismo.

El plazo de admisión de instancias, que serán cursadas a este Ministerio, será de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición. Los que se destinen percibirán el sueldo correspondiente al período de reenganche en que se encuentren y un sobresueldo igual al doble de aquél; pero sin que en ningún caso puedan exceder los haberes de 3.324 pesetas anuales de sueldo y 6.648 pesetas de sobresueldo.

Quedarán en la situación que se determina en el artículo séptimo de la real orden de 2 de agosto último (D. O. núm. 174), y tendrán derecho a los abonos de tiempo y licencias consignadas en la citada real orden de 18 de septiembre pasado.

Los que reúnan condiciones y no sean designados para la plaza en cuestión, formarán relación para cubrir las sucesivas, conforme se previene en la misma real orden antes citada de 18 de septiembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de ese Instituto D. Fernando de Bonrostro Reynoso, actualmente jefe de la Comandancia de Carabineros de Alicante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, ha tenido a bien disponer que los escribientes de segunda clase del Cuerpo de Oficinas Militares don Francisco Ranz Pascual, de la Auditoría de su Cuartel general y D. José Gil Cañamaque, del Gobierno militar de Coruña, pasen destinados al Cuartel general de dicha Jefatura superior

y a la Auditoría de la misma, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la octava región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

PUBLICACION DE OBRAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, D. Juan Amer Pujadas, con destino en este Ministerio, en súplica de que se le conceda autorización para publicar por su cuenta el escalafón general del expresado Cuerpo, con la situación de primero de enero próximo y legislación aplicable al mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 7 del actual, que los comandantes de Infantería D. Pablo Ferrer Madariaga y D. Eduardo Cañizares Navarro, de las Mehal-las Jalifianas de Melilla número 2 y Rif núm. 5, pasen destinados en plazas de interventores principales, a las Intervenciones militares de Melilla y del Rif, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dichos jefes continúen en la situación de "al Servicio del Protectorado".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministris (Dirección general de Marruecos y Colonias), de 7 del mes actual, que el capitán de Infantería D. Luis Ayuso Sánchez Molero, que actualmente ocupa plaza de Informador en los Intervenciones Militares de Larache, pase a ocupar vacante de interventor principal que existe en las citadas Intervenciones, el Rey (q. D. g). ha tenido a bien disponer que el expresado capitán continúe en la situación de "al servicio del Protectorado".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Manuel Carmona Carranza, de las Intervenciones Militares de Melilla, continúe en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado según real orden la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 7 del mes actual, a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

CURSOS DE GIMNASIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director de la Escuela central de Gimnasia cursó a este Ministerio en 8 del actual, al que acompañaba copia del acta de la Junta facultativa de dicho centro, proponiendo la baja como alumnos en el curso que actualmente se celebra en la misma, de los oficiales y sargento que figuran en la relación inserta a continuación, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, por hallarse comprendidos en el penúltimo párrafo del apartado c) de la base séptima de la real orden circular de 26 de mayo de 1930 (D. O. núm. 120).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y sexta regiones, Interventor general del Ejército y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Alféreces.

D. Ignacio Tassó Izquierdo, del regimiento de Infantería Tetuán, 45.

D. Enrique Llorens Bayón, del regimiento de Caballería Reina, 2.

D. Alfonso Beneito López, del regimiento de Caballería Victoria Eugenia, 22.

D. Enrique Azcarretazabal Vigalondo, del regimiento de Caballería Cazadores de Alfonso XIII, 24.

Sargento.

Miguel Sanz Valero, del segundo regimiento de Infantería de Marina.

Madrid 20 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Sermo. Sr.: Visto el escrito que el Director de la Escuela Central de Gimnasia cursó a este Ministerio en 5 del actual, en el que solicita cause baja en dicho centro el alumno sargento del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, Basilio Mena Oliver, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a cuanto dispone la última parte del párrafo tercero, base séptima, de la real orden circular de 23 de abril de 1930 (C. L. núm. 189).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Escuela central de Gimnasia.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Rogelio Plaza Rodero y termina con Rafael Nievas Muñoz, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Rogelio Plaza Rodero, ascendido, del regimiento Príncipe, 3, al mismo (art. 8).

D. José del Amo Mañe, de la Sección de Clasificación y Revisión de la Palma, al regimiento Almansa, 18 (artículo 8).

D. Manuel Martín Martín, de la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid, al regimiento Valencia, 23.

D. Lino Sancho Castell, del batallón montaña Antequera, 12, al regimiento Navarra, 25 (art. 8).

D. Paulino Villambrosa Gómez, ascendido, del regimiento Cuenca, 27, al mismo (art. 8).

D. José Bonnin Val, ascendido, del regimiento San Quintín, 47, al mismo (art. 8).

D. Tomás Guaresti Salazar, ascendido, del regimiento Guipúzcoa, 53, al mismo (art. 8).

D. Rafael Rivas Miralles, del regimiento Tarragona, 78, al de Palma, 61.

D. Francisco Fábregas Escudero, ascedido, del regimiento Mahón, 63, al mismo (art. 8).

D. Juan Morales López, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento La Corona, 71.

D. José Calvet Jiménez, de la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora, al regimiento Jaén, 72 (art. 8).

D. José Tomás Paladella, de la Sección de Clasificación y Revisión de Tenerife, al regimiento Jaén, 72 (art. 8).

D. Antonio Alvarez Franquet, del regimiento Valencia, 23, conservando los derechos del art. 7, al regimiento Jaén número 72.

D. Luis Oromi Castells, ascendido, del regimiento Ordenes Militares, 77, al mismo (art. 8).

D. Andrés Martínez Martínez, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al de montaña Barcelona, 1.

D. Juan García Lara, del regimiento Príncipe, 3, al batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Manuel Ruiz Sánchez de la Campa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al batallón Cazadores Simancas, 8.

D. Pablo Fernández Benito, del regimiento Vad Rás, 50, a la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid.

D. Alfredo Martínez Marguenda, del regimiento de la Reina, 2, al batallón Cazadores Cataluña, 1.

D. Antonio Almecija Morillas, de la caja recluta de Orense, 103, a la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora.

D. Agustín Dumpiérrez Soto, de la zona de Tenerife, 49, a la Sección de Clasificación de Tenerife.

D. Rafael Tuñón Sevillano, de la caja recluta de Málaga, 28, al batallón Cazadores Cataluña, 1.

Ascendidos destinados por turno forzoso, con arreglo a la real orden circular de 22 de noviembre de 1927 (D. O. número 262).

D. Aníbal González Urrutia, del regimiento Borbón, 17, a la Sección de Clasificación y Revisión de la Palma.

D. José Palomé Pérez, del regimiento León, 38, al batallón montaña Antequera, 12.

D. Francisco Sánchez Hernández, del regimiento Lealtad, 30, al de Tarragona, 78.

D. Simeón Jiménez Cardo, del regimiento León, 38, al del Príncipe, 3.

D. Timoteo Martínez Calderón, del regimiento Cantabria, 39, a la zona de Tenerife, 49.

Sargentos.

José Muzas Olles, ascendido, del regimiento Navarra, 25, al mismo (art. 8).

Manuel López de Prada, del regimiento Africa, 68, al de Burgos, 36.

Fernando Vicente Barrios, del batallón montaña Mérida, 3, a la caja recluta de Orense, 103.

José Cubero Blanco, del regimiento Mahón, 63, al batallón Cazadores Chiclana, 17.

Vicente Montañaes Adell, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Mahón, 63.

Antonio Romero Torrico, del regimiento Castilla, 16, al batallón montaña Mérida, 3.

Pilar Macarro Peña, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Castilla, 16.

Pilar Sierra Cerro, del regimiento Melilla, 59, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

Constancio Rodríguez Gutiérrez, del Tercio, al regimiento América, 14, conservando los derechos del art. 7.

Destinos a Cuerpo permanente de Africa.

Voluntario.

Rafael Nievas Muñoz, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Africa, 68 (real orden 19 mayo 1930, D. O. núm. 110).

Madrid 21 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico de segunda del regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 77 (instrumento, bajo), Miguel Sánchez Santos, pase destinado de plantilla, en vacante que de su clase existe, a la Academia especial de Infantería, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber sido licenciado el soldado de la compañía Disciplinaria de Cabo Juby, agregado a la Mía montada en camellos, Saturnino Monje Busnadiego, y corresponder el licenciamiento el día 29 del actual a otros cinco de igual clase y compañía, también agregados a la indicada Mía, que cumplen su permanencia en filas, según telegrama del 12 del mismo mes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen destinados en su lugar los soldados de la referida compañía Disciplinaria que a continuación se relacionan, los cuales lo tenían solicitado y son propuestos por la Dirección general antes citada, debiendo causar alta en dichas tropas en la próxima revista de Comisario e incorporarse con urgencia por el reducido número de individuos europeos que tienen para el servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Eugenio González Cepedán.
Otro, Vicente Castro Avellano.
Otro, Teófilo Lafuente Ruiz.
Otro, Nicolás Gorostiza Iglesias
Otro, Julián Rodríguez Piñero.

Madrid 21 de noviembre de 1930.—Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 10 del actual, manifestando que el teniente de Infantería (escala de reserva) D. César García Iglesias, afecto a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, y en situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, cesó de prestar servicios como oficial del Cuerpo de Correos en la estafeta de Becerreá (Lugo), con fecha 27 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho oficial pase a la situación de disponible forzoso en la octava región, quedando afecto para el percibo de sus haberes a la zona de reclutamiento de Lugo núm. 43 y surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

PENSIONES ACADEMICAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director de la Academia de Infantería cursó a este Ministerio en 7 del actual, al que acompañaba instancia del caballero alumno de la misma D. Enrique Esparza Goñi, en solicitud de mejora de la pensión de tres pesetas diarias que venía disfrutando como hijo de jefe, por haber fallecido su padre el coronel de Caballería D. Emilio Esparza Torres en 5 de noviembre de 1929, según se acredita por la copia de la partida de defunción que se adjunta, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso b) de la real orden circular de 9 de abril de 1928 (C. L. núm. 157), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo disfrutar de la pensión diaria de cuatro pesetas, a partir de la fecha del fallecimiento del padre del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Infantería.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principa con el coronel D. José Miaja Menant y termina con el capitán D. Joaquín Baeza Castro, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa* número 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada real orden, para los que se seguirá la norma que en dicho apartado se determina. Es asimismo la voluntad de S. M. que la relación que acompañaba a la real orden circular de 21 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239), se entienda rectificada en el sentido de que el destino del capitán D. Nicolás Arce Alonso es en el regimiento de Infantería Gerona núm. 22.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles.

500 *pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. José Miaja Menant, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Tenientes coroneles.

1.100 *pesetas por once años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. Luis de la Viña González, del regimiento Infantería Cuenca, 27.
D. Ramón Carrasco Maldonado, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

500 *pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. José Reyna Travieso, del regimiento Infantería Cantabria, 39.
D. Francisco Burgués Ganuza, del de Valencia, 23.
D. Joaquín López Zuloaga, de la caja recluta de Medina del Campo, 87.
D. Eladio Valverde Quintana, del regimiento Infantería Toledo, 35.
D. Eugenio Serrano García, de la caja recluta de Guadiz, 33.
D. Miguel Cuervo Núñez, del regimiento Infantería Murcia, 37.
D. Antonio González Espinosa; del de Soria, 9.
D. Brígido García Berrocal, del de La Corona, 71.
D. Aureliano Sanz Gracia, del de Sevilla, 33.
D. Fernando Lias Pequeño, del de Ordenes Militares, 77.
D. Francisco Romero Hernández, de la zona de Madrid, 1, y Cuerpo de Seguridad.

Comandantes.

1.200 *pesetas por doce años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. Miguel Sanz de la Garza, de la zona de Zamora, 37.
D. Luis Resines Martínez, de la de Valladolid, 36.
D. Valentín Palacios y García Tudela, del de Avila, 39.
D. Isaac Villar Moreno, del regimiento Infantería Bailén, 24.
D. Mateo Cuartero Martínez, del Consejo Supremo del Ejército y Marina.
D. Francisco Marcos y Rodríguez, de la caja recluta de Getafe, 4.
D. Vito de Miguel y Ugarte, jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Estepona (Málaga).
D. Luis Fuertes Molinero, de la zona de Toledo, 2.
D. Jaime Oleza España, disponible en Baleares.
D. José Rubio Llagaría, de la zona de Valencia, 14.
D. José Martínez Salgado, de los Somatenes de la sexta región.
D. Alvaro Fernández-Nespral y de la Ballina, jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Villalón (Valladolid).

1.100 *pesetas por once años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. Raúl Salamero y Ortiz, de los Somatenes de la quinta región.
D. Enrique Meneses Mínguez, disponible en la sexta región.
D. Adolfo Vara de Rey Herrán, del regimiento Infantería Vad Rás, 50.
D. Alfonso Montoro Muñoz, jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Dolores (Alicante).
D. Salvador Revuelta Mustienes, de la zona de Madrid, 1.
D. Rogelio de la Torre Estorache, de los Somatenes de Canarias.

1.000 *pesetas por diez años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. Cándido Mallén Talancón, del regimiento Infantería Tetuán, 45.
D. Enrique de los Santos Díaz, ayudante del General Luque.
D. Juan Montemayor Azpiazu, de los Somatenes de la tercera región.
D. Fernando González Delgado, de los mismos.

500 *pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. Joaquín Rovira Truyols, disponible en Baleares.
D. Guillermo Homar Reynés, del regimiento Infantería Palma, 61.
D. Manuel Gutiérrez Maturana y Matheu, del batallón montaña Fuerteventura, 10.
D. Juan Ortiz Montero, jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Carmona (Sevilla).
D. Paulino Gómez y Díaz Berrio, del batallón Cazadores Chiclana, 17.
D. Guillermo Quintana Pardo, de la zona de Orense, 44.
D. Víctor Asensi Rodríguez, de la de Palencia, 35.
D. Guillermo Mourenza Paz, de la sección de Contabilidad del Ferrol.
D. Ricardo Iglesias Navarro, de la zona de Alava, 33.
D. Francisco Vázquez Iglesias, jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de San Roque (Cádiz).
D. Enrique Cerrada Nogueira, del regimiento Infantería Ferrol, 65.
D. Francisco López Bustamante, del de Mahón, 63.
D. Enrique de Nicolás Teijeiro, de la zona de Zamora, 37.
D. Joaquín de la Vega Molina, jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Elche (Alicante).
D. José González Deleito, de la Inspección general de Intervenciones militares y Tropas Jalifianas.

Capitanes.

1.300 *pesetas por trece años de empleo, a partir de 1 de diciembre de* 1930.

D. Francisco Valderrama Pimentel, disponible en la octava región.

1.200 *pesetas por doce años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.*

D. Vicente de las Barreras Cousillas, del regimiento Infantería León, 38.
D. Ramón Osende Fernández, del de Isabel la Católica, 54.
D. Andrés Martínez de Arellano Uriz, del de Andalucía, 52.
D. Vicente Aparicio Soto, disponible en la primera región.
D. Prudencio González Sarriá, del regimiento Infantería Burgos, 36.
D. Ricardo Sist Robello, del de Gerona, 22.
D. Leandro Santos González, del de Zamora, 8.
D. Manuel Rodríguez Martí, del de Borbón, 17.
D. Enrique López Barrón, del de Covadonga, 40.

1.100 *pesetas por once años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.*

D. Angel Suances Paris, de la caja recluta de Cartagena, 48.
D. José de la Vega Montenegro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.
D. José López de Roda Zuleta, del batallón Cazadores Las Navas, 10.
D. Alfredo de San Juan Colomer, del regimiento Infantería Rey, 1.

1.000 *pesetas por diez años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.*

D. Enrique Lores Hugalde, del regimiento Infantería Vad Rás, 50.
D. Miguel Salom Cerdá, del de Inca, 62.
D. Agustín Prieto Domínguez, del de La Albuera, 26.
D. Roberto González Estéfani Caballero, del de León, 38.
D. José Hermosa Gutiérrez, de la Escuela Central de Gimnasia.
D. Cristóbal García Uzuriaga, secretario de causas de la Capitanía general de Canarias.
D. Gregorio Aguilar Gómez, de la zona de Málaga, 11.
D. José Esteban y Esteban de la Reguera, del batallón de Cazadores Segorbe, 18.
D. Rafael Cabello Terol, del regimiepto Infantería España, 46.
D. Francisco García Márquez, del de Saboya, 6.
D. Federico Pérez Zurbano, del de Palma, 61.
D. Luis Díez González, del de Soria, 9.
D. Fernando Laviña Beránger, del de León, 38.
D. Gervasio Hernández Sáinz, del de Mahón, 63.
D. Fernando Tello Sánchez del Aguila, del de Ceuta, 60.
D. Eusebio de la Peña Martínez, de la zona de Cáceres, 41.

500 *pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.*

D. Luis Navarro Garnica, del Servicio de Aviación.
D. José Jimeno de Pedro, del regimiento Infantería Gerona, 22.
D. José Ruiz Casaux, del Servicio de Aviación.
D. Arturo López Maraver, del Tercio.
D. Fernando Oca González, del regimiento Infantería Pavía, 48.
D. Juan Domínguez Catalán, supernumerario en la primera región.
D. Martín Selgas Perea, del regimiento Infantería España, 46.
D. Gregorio Moya Díaz, del Tercio.
D. Luis Segura Pérez, del regimiento Infantería Andalucía, 52.
D. Andrés Nieto Mariano, del de Gravelinas, 41.
D. Jesús del Val Núñez, del de Lealtad, 30.
D. Justo Sanjurjo Jiménez Peña, supernumerario en la primera región.
D. Manuel Valle Molina, del regimiento Princesa, 4.
D. Eugenio Infante Tenas, del Servicio de Aviación.
D. Joaquín Soler Llopis, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
D. Juan Terrer O'Shea, del regimiento Infantería Sevilla, 33.
D. Mariano Moreno de Vega Astola, del de La Victoria, 76.
D. José Pérez Pérez, del Tercio.
D. Argimiro Imaz Echávarri, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6.
D. José Claudio Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.
D. José Ruiz Sánchez, ayudante de la segunda media brigada de la segunda brigada de montaña.
D. Antonio Miranda Guerra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.
D. Manuel Rodríguez Bolta, del regimiento Murcia, 37.
D. Antonio Lucas Mata, del Tercio.
D. Rafael Oliver Urbiola, de las Intervenciones militares de Tetuán.
D. Antonio Villas Escoreca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
D. Saturnino Fernández Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6.
D. Luis Aranda Mata, de la sección de Contabilidad de Marruecos.
D. Julio Visconti Martínez, del regimiento Infantería Asia, 55.
D. Joaquín Baeza Castro, del batallón Cazadores montaña Ibiza, 7.

Madrid 21 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los jefes y oficiales (E. R.) de Infantería, patrón de compañía de Mar y oficiales moros que figuran en la siguiente relación, que principia con el coronel D. Arcadio Murusabal Resano y termina con el oficial moro de primera, Sid Mohamed Ben Mohamed Dukali, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada real orden, para los cuales se seguirá la norma que en dicho apartado se determina. La reclamación de las cantidades correspondientes a ejercicios atrasados que por esta disposición se conceden, se hará por los Cuerpos y dependencias a que en cada fecha pertenecieran los interesados, en adicionales de carácter preferente y concepto de relief, previa justificación, y deduciéndose de dichas cantidades las que hayan percibido por el mismo concepto de premios de efectividad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Arcadio Murusabal Resano, disponible en la sexta región, 1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.

Capitanes.

D. Emilio Meiras Méndez, de las Intervenciones Militares de Larache, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de noviembre de 1930.
D. Blas Ivars Puigcerver, disponible en la tercera región, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Juan Santamaría Aristizábal, del regimiento Garellano, 43, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Mariano Sánchez Cristo, de la zona de Zamora, 37, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Avelino Pereda Junquera, disponible en Ceuta, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Adolfo Martínez Reyes, de la zona de Córdoba, 10, 1.100 pesetas por once años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Fructuoso Castrillo Badillo, de la zona de Valladolid, 36, 1.100 pesetas por once años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Joaquín Manzano Rodríguez, de la circunscripción reserva Villanueva de la Serena, 8, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Emilio Vázquez Garrido, disponible en la primera región, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Julio Navarro Sevilla, de la zona de Huelva, 8, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de diciembre de 1930.
D. Ceferino Sánchez Segura, de la zona de Vizcaya, 32, 500 pesetas por cinco años de empleo, a partir de 1 de septiembre de 1930.

Tenientes.

D. Juan López Sánchez, del regimiento Cartagena, 70, 500 pesetas por cinco años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Francisco Sanz García, de la zona de Soria, 25, 1.100 pesetas por once años de oficial, a partir de 1 de julio de 1930.

D. Valeriano González Dueñas, del regimiento Lealtad, 30, 500 pesetas por cinco años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Miguel López Abellán, del regimiento Rey, 1, 500 pesetas por cinco años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Jacinto Fonolla Estévez, del regimiento Córdoba, 10, 500 pesetas por cinco años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Carlos Ortega Soler, del regimiento Segovia, 75, 500 pesetas por cinco años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Juan Cruz Gómez, del batallón montaña La Palma, 8, 500 pesetas por cinco años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. José Pozo Borrego, del regimiento Soria, 9, 500 pesetas por cinco años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Antonio Cosido y Díaz Balmaseda, de la zona de Vizcaya, 32, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de mayo de 1930.

D. Manuel Guerra González, de la zona de Barcelona, 18, y Cuerpo de Seguridad, 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Pedro Gracia Mené, del regimiento Navarra, 25, 1.100 pesetas por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Julio Garrido Calvo, del regimiento Garellano, 43, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Antonio García Novo, del regimiento Borbón, 17, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Eduardo de las Fuentes Jiménez, del regimiento La Albuera, 26, 1.400 pesetas por haber transcurrido nueve años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Moisés Francisco Repiso, de la zona de Alava, 33, 1.100 pesetas por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. José Fabregat Amat, del regimiento Vad Rás, 50, 1.400 pesetas por haber transcurrido nueve años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Simón Establés Cobeño, disponible en la quinta región, 1.100 pesetas por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. José Díez Sánchez, del regimiento Saboya, 6, 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Antolín Gancedo González, comandante militar del castillo de San Cristóbal, 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco años de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Ceferino Erdozaín Elizalde, del regimiento Las Palmas, 66, 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. José Cornejo Méndez, del regimiento Toledo, 35, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de noviembre de 1929, y 1.100 pesetas por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a aprtir de 1 de noviembre de 1930.

D. Alfredo Baraibar Velasco, del regimiento Saboya, 6, 1.300 pesetas por haber transcurrido ocho años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Bartolomé Alvarez Trashorras, del regimiento Murcia, 37, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de octubre de 1930.

D. Mariano Alcaraz Durán, del batallón montaña Lanzarote, 9, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de septiembre de 1930.

D. Antonio Díaz González, del regimiento Vad Rás, 50, 1.100 pesetas por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de octubre de 1929, y 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de octubre de 1930.

D. Julio Santamaría García, del regimiento Jaén, 72, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de septiembre de 1930.

D. Juan Peraíta Cuesta, de la zona de Soria, 25, 1.400 pesetas por haber transcurrido nueve años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de noviembre de 1930.

D. Manuel Vidal López, de la zona de Valencia, 14, y Cuerpo de Seguridad, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de noviembre de 1930.

D. Víctor Varona Rubín, del regimiento Mahón, 63, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Eustaquio Ubago Alonso, del regimiento Bailén, 24, 1.300 pesetas por haber transcurrido ocho años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de noviembre de 1930.

D. Alfredo Santamaría Otero, de la zona de Badajoz, 5, 1.400 pesetas por haber transcurrido nueve años desde que cumplió los veinticinco años de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Tiburcio Sánchez Ochoa, del regimiento Vizcaya, 51, 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Jaime Roselló Martorell, de la circunscripción de reserva Inca, 71, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Protasio Prades Gosalvo, del regimiento Cartagena, 70, 1.100 pesetas por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco años de servicio, a partir de 1 de noviembre de 1930.

D. Francisco Núñez Alvarez de Luna, de la zona de Granada, 12, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Salvador Moscardó Perales, de la zona de Alicante, 15, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de junio de 1930.

D. Apolinar Martínez Pérez, del regimiento Guipúzcoa, 53, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Teodoro Montero Royo, de reemplazo por enfermo en Baleares, 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

Alféreces.

D. Juan Herreros Camacho, del batallón Cazadores Chiclana, 17, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de octubre de 1930.

D. Francisco Crespo del Saz, del regimiento Lealtad, 30, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Aurelio Ruiz Olmo, del regimiento Garellano, 43, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Jenaro Núñez Galán, del regimiento Tarragona, 78, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de octubre de 1930.

D. Julio González González, del batallón montaña Fuerteventura, 10, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 mayo de 1930.

D. Joaquín González Fernández, del regimiento Constitución, 29, 500 pesetas por llevar veinticinco años de

servicio, a partir de 1 de junio de 1930, y 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Víctor Quirós Noa, del batallón montaña Ibiza, 7, 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de junio de 1929.

Patrón de Compañía de Mar.

Alférez, segundo patrón, Felipe Barrientos Rodríguez, de la Compañía de Mar de Ceuta-Tetuán, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1930.

Oficiales moros de primera.

Sid Mohamed Ben Hamed Amar el Bakani, del Frupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, 1.300 pesetas por llevar 13 años de oficial, a partir de 1 de junio de 1930.

Sid Mohamed Ben Mohamed Dukali, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, 1.100 pesetas por once años de oficial, a partir de 1 de octubre de 1926; 1.200 pesetas por doce años de oficial, a partir de 1 de octubre de 1927; 1.300 pesetas por trece años de oficial, a partir de 1 de octubre de 1928; 1.400 pesetas por catorce años de oficial, a partir de 1 de octubre de 1929, y 1.500 pesetas por quince años de oficial, a partir de 1 de octubre de 1930.

Madrid 21 de noviembre de 1930. **Berenguer.**

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual, del capitán de Infantería (escala de reserva), con destino en la circunscripción de reserva de Alcalá núm. 3, D. Félix López Cantero, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

Berenguer

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ADQUISICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a la Yeguada militar de Jerez para que por gestión directa adquiera los artículos de pienso que le son necesarios para el suministro del ganado de la misma y secciones afectas, durante el presente mes, cuyo importe de 11.175,88 pesetas será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

Berenguer

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

PARADISTAS Y REMONTISTAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el artículo primero del vigente reglamento para los Cuerpos de paradistas y remontistas, aprobado por real orden circular de 16 de julio de 1927 (C. L. núm. 291), quede modificado en el sentido de que los soldados voluntarios podrán presentarse a examen de ingreso en los referidos Cuerpos, siempre que llevando un año de servicio en los establecimientos de cría caballar, cuenten con diecinueve años de edad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

Berenguer

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al teniente de Caballería (escala de reserva), D. Rufino Sánchez Trenado, en situación de "al servicio de otros Ministerios" y afecto al regimiento Húsares de la Princesa núm. 19, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

Berenguer

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cabos Miguel Alaminos Pérez y José Cid González, del regimiento de Artillería de costa núm. 1, y los artilleros Manuel Roldán Garrido y Gabriel García Gómez, del regimiento a pie número 2, y ligero de igual número respectivamente, pasen de plantilla al depósito de armamento de Málaga, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

Berenguer

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el pase a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 3 del corriente mes, hecho por V. E. a favor del maestro de fábrica de segunda clase del personal del material de Artillería D. Pedro Sánchez Hernández, con destino en el parque de armamento y reserva regional de dicha Arma núm. 7, según previene la real orden circular de 25 de abril de 1919 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

Berenguer

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder la gratificación de efectividad de 250 pesetas anuales, a partir del día primero del próximo mes de diciembre, al personal del material de Artillería, comprendido en la siguiente relación, que cumple dentro del corriente mes, diez años de antigüedad en su actual empleo y reúne las condiciones prevenidas en la real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

Berenguer

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Marino Fernández Artamendi, maestro de fábrica de segunda clase, con destino en la fábrica de Granada.

D. José Alonso Fernández, maestro de taller de segunda clase, con destino en la Maestranza de Artillería de Barcelona.

D. Sixto Baselga Lahoz, auxiliar principal de almacenes, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla.

D. Gregorio Bercedo Bueno, auxiliar de almacenes de primera clase, con destino en la Maestranza de Madrid.

Madrid 20 de noviembre de 1930.—Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del actual, promovida por el auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del material de Artillería, D. Enrique del Saz y del Legido, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, debiendo continuar en su actual situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

DISTRIBUCION DE CREDITOS

Excmo. Sr.: Autorizada la ejecución de la obra del cuarto proyecto parcial de la Academia de Caballería, en esa plaza, cuyo presupuesto, aprobado por real orden de 20 de agosto último, asciende a 948.582 pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho crédito se distribuya en dos anualidades, una de 632.388 pesetas para el ejercicio de 1931, y otra de 316.194 pesetas para el de 1932, ambas con cargo al capítulo 24, artículo segundo, «Obras de acuartelamiento» del Presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de gastos que han de ocasionarse en el concurso para cubrir dos plazas de ayudantes de obras de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, formulado por la Comandancia general de Ingenieros de esta región y cursado por V. E. a este Ministerio, con escrito de 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 175 pesetas, sea cargo a la dotación de los "Servicios de Ingenieros". Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo 16, artículo primero, sección tercera del vigente presupuesto, por la cual se asigna a dicha Comandancia general de Ingenieros de la primera región, las 175 pesetas, importe del presupuesto que se aprueba por la presente soberana disposición, haciendo baja de igual cantidad en lo asignado actualmente a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la segunda región, para la obra "Alojamiento de suboficiales y sargentos, estabulación del ganado y construcción de una caseta para el cronógrafo en Torregorda (Cádiz)" (número 68 del C. L. I.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras en el Archivo Facultativo y Museo de Artillería, en esta plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 2 de agosto último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran, mediante subasta pública de carácter local y urgente, siendo cargo a los servicios de Ingenieros el importe de las mismas, que asciende a 159.519 pesetas, de las cuales, 156.769 pesetas corresponden al presupuesto de la contrata y las 2.750 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56). Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo 16, artículo primero, sección tercera del vigente presupuesto, por la cual se asignan 17.019 pesetas, con destino a dichas obras, a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de esa región, cantidad que, con las 142.500 pesetas concedidas a la misma por real orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), suman las 159.519 pesetas, importe de las obras que se aprueban, obteniéndose las citadas 17.019 pesetas, haciendo baja de igual cantidad en lo asignado en el presente ejercicio a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la segunda región en propuesta eventual de dichos capítulo y artículo, aprobada por la expresada real orden de 5 de mayo del corriente año, con destino a las obras de alojamiento de suboficiales y sargentos, estabulación de ganado y construcción de caseta para el cronógrafo, en Torregorda (Cádiz.)

De real orden lo digo a V. E para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Intendencia General

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes.

D. Miguel Martínez del Río, de disponible en la octava región, a depositario de efectos y caudales de los servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña (art. 10).

D. José Torres Méndez, de disponible en la primera región, a las oficinas de la Intendencia en la séptima región (art. 10).

D. José Parra Mateo, de disponible en la quinta región, a la segunda Comandancia de Intendencia (art. 10).

D. Pedro Mengíbar Mesa, del parque de Intendencia de Melilla, a disponible forzoso en la primera región (art. 5).

D. Manuel González Díaz, del servicio de Ingenieros de Melilla, al parque de Intendencia de dicha plaza (art. 14, 4.°).

D. Abilio Vinuesa Martín, de la Jefatura administrativa de Lugo, a depositario de efectos y caudales de la Comandancia de Ingenieros de Melilla (art. 14. 3.°)

D. Francisco Botas Montero, de los servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña, a las Intervenciones militares del Rif (confirmación real orden de la Dirección general de Ma-

rruecos y Colonias de 22 de octubre último y real orden telegráfica de 28 del mismo mes. Art 3).

D. Francisco de Miguel Soriano, de disponible en la primera región, a la Jefatura administrativa de Lugo (art. 10).

Tenientes.

D. Alberto Rua-Figueroa y Biava, del establecimiento de cría caballar de Larache, al servicio de posiciones de la circunscripción de Larache (artículo 2 V.)

D. Miguel Pérez González, de la Comandancia de tropas de Ceuta, al establecimiento de cría caballar de Larache (art. 2. V.)

D. Julio Cañizares Navarro, de la primera Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Ceuta (art. 2, V.)

D. Antonio Castro Martín, de disponible forzoso en la primera región, a continuar en la misma situación, prestando servicio en la Pagaduría de haberes de la misma (art. 5).

D. Angel Vidal García, del servicio de posiciones de la circunscripción de Larache, a las Oficinas de la Intendencia de la octava región (arts. 5 y 10).

Personal comprendido en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1925 (D. O. núm. 108).

Tenientes coroneles, números 1 y 2.
Comandantes, números 1 al 3.
Capitanes, números 1 al 4.
Tenientes, números 1 al 6.

Personal que correspondiéndole destino forzoso, ha sido exceptuado, con arreglo al artículo segundo del real decreto citado.

Ninguno.

Personal que no puede solicitar destino voluntario por faltarle menos de seis meses para ser destinado a Africa, según cálculo.

Comandantes.

D. Amador Morcillo López.
" Antonio Faulo Checa.
" Juan Valverde San Juan.

Capitanes.

D. Federico Valenciano Gayá.
" Amando Esquivel Velilla.
" Rafael González González.
" Fermín Iranzo Casanova.

Tenientes.

D. José Boza Clarós.
" Francisco Carrera Molina.
" Cesáreo Argiles Márquez.
" Fernando Juan Riera.

Madrid 21 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los auxiliares del Cuerpo auxiliar de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V .E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar principal.

D. Rafael Comitre Toledo, disponible forzoso en la segunda región, a la Intendencia General Militar (art. 1).

Auxiliar de primera clase.

D. José Carretero Benítez, ascendido, de la Jefatura administrativa y depósito de Intendencia de Málaga, al establecimiento central de Intendencia (art. 10).

Auxiliares de segunda clase.

D. José Sánchez Merino, de disponible forzoso en la primera región, a las oficinas de Intendencia de la misma (art. 1).

D. Rafael Valera Pastor, de los servicios de Intendencia de Lugo, a la Pagaduría de haberes de la primera región (art. 1).

D. Facundo García Bellad, de la Jefatura administrativa y parque de Intendencia de León, a la Jefatura administrativa y depósito de Intendentia de Málaga (art. 1).

D. Germán Suárez Barrio, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, a la Jefatura administrativa y parque de Intendencia de León (art. 1).

D. Antonio Fernández Robles, ascendido, del servicio de posiciones de la circunscripción Ceuta-Tetuán, a la Jefatura administrativa de Salamanca (art. 10).

Auxiliares de tercera clase.

D. Juan González Gómez, ascendido, del servicio de posiciones de la circunscripción del Rif, a las oficinas de la Intendencia de la sexta región (art. 1).

D. Manuel García Manzano, del establecimiento central de Intendencia, «al servicio del Protectorado» para la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 (real orden de la Dirección General de Marruecos y Colonias de 22 de octubre último y confirmación de real orden telegráfica de 28 de dicho mes).

D. José Sánchez Cabrera, del servicio de posiciones de la circunscripción de Larache, al establecimiento central de Intendencia (art. 1).

D. Modesto Causapie R. Cárdenas, de la Jefatura administrativa de Salamanca, al servicio de posiciones de la circunscripción de Larache (artículo 2). (V.)

D. Eugenio Hernández Vega, de las oficinas de la Intendencia de Marruecos, al servicio de posiciones de la circunscripción Ceuta-Tetuán (artículo 2). (V.)

D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, del servicio del Protectorado para las Intervenciones militares de Larache, al servicio de posiciones de la circunscripción del Rif (art. 2). (V. y real orden 25 abril 1924, D. O. núm. 95.)

D. Germán Valencia López, de los servicios de Intendencia de Alicante, al servicio de posiciones de la circunscripción del Rif (art. 2). (V. y real orden 25 abril 1924, D. O. núm. 95.)

D. José Félix del Río Guerrero, ascendido, del servicio de posiciones de la circunscripción del Rif, a los servicios de Intendencia de Alicante (art. 1).

Madrid 21 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CENTROS CULTURALES Y CASINOS DE CLASES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que anualmente, durante todo el mes de enero, cada Centro cultural o Casino de clases que perciba subvención del Estado, remita a este Ministerio, por conducto del Capitán general respectivo, una sucinta memoria en la que se exprese los actos de carácter cultural celebrados por la Sociedad, así como las enseñanzas que en ellos se dan. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que a cada memoria se acompañe un sencillo balance anual que permita darse cuenta de la marcha económica de la Sociedad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que todos los años, en la primera quincena de enero, los Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Africa, den cuenta a este Ministerio del Ejército de la constitución de las Juntas de gobierno de los Centros culturales militares y Casinos de Clases, expresando las personas que hayan cesado, las elegidas para cada cargo y las que los ejercen por primera vez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra al coronel de Infantería D. Fermín García Selva, con destino actualmente en la segunda media brigada de la segunda de montaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel médico del Hospital militar de Badajoz D. Francisco Conde Albornoz, pase a prestar sus servicios, como Director, al Hospital militar de Córdoba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel médico, de la Asistencia al personal de Plana mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos, D. Mario Gómez y Gómez, pase a prestar sus servicios, como Director, al Hospital militar de Badajoz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

DEPOSITOS DE ESPECIALIDADES PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio López Moreno, domiciliado en esta Corte, calle de Villamil núm. 7, como apoderado de D. Guillermo Rüth, en súplica de que se incluya en el Petitorio de las Farmacias militares, en concepto de depósito, el termómetro clínico prismático marca "Hiu hirsch universal", controlado y seleccionado, con la inscripción de "Farmacia militar", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta farmacéutico-administrativa de Sanidad Militar, ha tenido a bien disponer se autorice el establecimiento de depósito del referido termómetro para el servicio de ventas en las Farmacias militares, en las condiciones que previene la real orden circular de 2 de noviembre de 1929 (C. L. núm. 341).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se incorporarán con toda urgencia a la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército el cabo y artilleros segundos que a continuación se relacionan, los que prestarán sus servicios en concepto de agregados, sin causar baja en el Cuerpo de donde proceden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Pedro Bello Alfonso, del regimiento Artillería ligera, 6.

Artillero segundo, Fernando Zarza Durán, del regimiento Artillería a pie, 4.

Otro, Saturnino Díaz Jiménez, del de a caballo.

Otro, Inocencio San Pedro Parra, del de a pie, 3.

Otro, Fernando Vidal Martínez, del mismo.

Otro, Federico Almonacid, del de Artillería ligera, 1.

Otro, Evencio Gascón Tascón, del ligero, 8.

Madrid 20 de noviembre de 1930.—Junquera.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se incorporará con toda urgencia a la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, el artillero segundo Ismael Collado Ruiz, del Grupo de Información de Artillería, para prestar sus servicios en concepto de agregado, sin causar baja en dicho Centro, sustituyendo al de la misma clase Francisco Gutiérrez, que ha sido licenciado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO